Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	**RECIBIDO A SATISFACCION BIENES Y/O SERVICIOS**	**Código: GC-F06**
		Versión: 3
		Fecha:14/02/2024
		Página: 1 de 2

TIIPO DE INFORME				**No. DE CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
					DESDE DIA/MES/AÑO	**HASTA** DIA/MES/AÑO
PARCIAL	**X**	**FINAL**		2362 - 2026	23 AGO 2026	16 SEP 2026

N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-SH-SAMC-001-2026			
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA			
CONTRATISTA	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S. A.			
No. DE IDENTIFICACION	860.005.080-2			
No. DE CELULAR Y/O TELEFONO	(601) 3 81 02 40			
CDP No.	2843	**CRP No.**	5225	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	07 -2.3.14.45.99.1000.01.2.3.2.02.01.03-1.2.2.0.00.3			
NUMERO DE PAGO	SEGUNDO (02)			
VALOR A PAGAR	$ 197.536.730			

BALANCE FINANCIERO				
VALOR DEL CONTRATO	$ 560.804.575			
VALOR EJECUTADO			$ 469.208.990,00	
SALDO POR EJECUTAR			$ 91.595.585,00	
SEGURIDAD SOCIAL	**No. PLANILLA**	1085424341	**TOTAL PAGADO**	$ 227.020.200

OBJETO DEL CONTRATO
El contratista se obliga con el departamento a el suministro estampillas de señalización de alta seguridad de productos gravados con el impuesto al consumo, condiciones y características de las mismas, incluyendo el servicio de uso del sistema de control y trazabilidad, en el marco del proyecto fortalecimiento integral de la gestión tributaria para el incremento del recaudo en el departamento del Cauca. BPIN 202500000037539.
JUSTIFICACION Y DETALLLE DE ACTIVIDADES Y/O BIENES

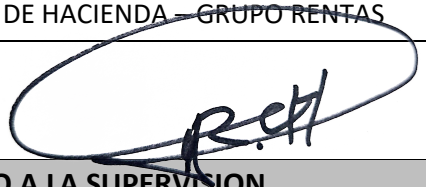
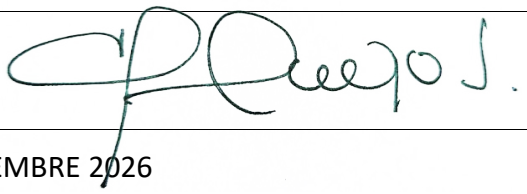
El suscrito, en calidad de Supervisor del contrato en mención, certifico que el contratista ha desarrollado las actividades descritas a continuación, las cuales se encuentran debidamente soportadas en factura Electrónica de Venta No. 11I3422 del 19 de octubre de 2026.

DESARROLLO DE LA SUPERVISION

1. Control y procesamiento de las solicitudes y generación de actas de Señalización.
2. Suministrar las estampillas de conformidad con las condiciones técnicas exigidas, para la señalización de productos gravados con el impuesto al consumo y participación.
3. Conservación y custodia de los instrumentos de señalización Impresas.
4. Entrega de los instrumentos de señalización a los contribuyentes.
5. Para el periodo en mención se imprimieron 1.039.667 instrumentos de señalización.

NOTAS

El Supervisor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas, dentro del período de tiempo comprendido entre el 23 de agosto al 16 de septiembre de 2026 cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se autoriza el pago.

DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	RUBIO HUMBERTO PEREZ MOLINA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE HACIENDA – GRUPO RENTAS
FIRMA	
DATOS APOYO A LA SUPERVISION	
NOMBRE	CLAUDIA PATRICIA CLAVIJO GALLEGO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE HACIENDA – GRUPO RENTAS
FIRMA	
FECHA ELABORACION	13 NOVIEMBRE 2026

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-09-28, 12:46:34 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2026
Empresa	THOMAS GREG AND SONS DE COLOMBIA SA
NIT	NI 860005080
Código Sucursal (Nombre)	01 (PAGOS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1085424341
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	690421943
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 227.020.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	39	$ 25.894.600	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	22	$ 12.849.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	122	$ 75.220.400	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	7	$ 3.767.500	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	29	$ 4.789.900	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	73	$ 16.601.200	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	38	$ 5.871.800	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	3	$ 5.239.400	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	10	$ 1.573.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	7	$ 728.800	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	32	$ 5.018.700	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	192	$ 30.504.300	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 307.000	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	191	$ 33.230.100	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	2	$ 2.169.800	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	2	$ 3.254.500	$ 0

SubTotales:	$ 227.020.200	$ 0
Total a Pagar:		$ 227.020.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

ANGIE LISSETH ORJUELA MUÑOZ
OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE
THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
NIT 860.005.080 – 2

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.

5. La Administración de la compañía solicita a la Revisoría Fiscal una certificación sobre el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, así como el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. He obtenido de la Administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado pertinentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

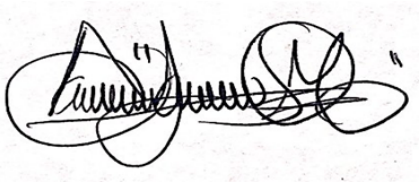
ABE
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago que he tenido a la vista, la Compañía realizó el pago de aportes de sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y Parafiscales correspondientes a los meses de marzo de 2026 a agosto de 2026; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de salud correspondientes a los meses de abril de 2026 a septiembre de 2026.

2. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Compañía se está acogiendo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Se expide en Bogotá D.C., el primero (01) de octubre del 2026, a solicitud de la administración de la Compañía.



ANGIE LISSETH ORJUELA MUÑOZ
Revisor fiscal
T.P. No. 222555-T
Designada por Audit Business Enterprise S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1A21E7E17353749 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE LISSETH ORJUELA MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015440579 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 222555-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.440.579

ORJUELA MUÑOZ

APELLIDOS

ANGIE LISSETH

NOMBRES

Angie Orjuela





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1993

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

31-AGO-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00337737-F-1015440579-20110928 0028152571A 1 37283605

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



22255-T

ANGIE LISSETH
ORJUELA MUÑOZ
C.C. 1015440579
RESOLUCION INSCRIPCION 1296 **FECHA 18/11/2016**
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 235461

226143

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.jdeqs.com